

# INFORME PROYECTO DE INVERSIÓN 2025

**Implementación de medidas de atención y reparación integral a las víctimas en el exterior en el marco de competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores**

# CONTENIDO

**1.** Antecedentes y justificación

**2.** Objetivos generales y específicos

**3.** Horizonte

**4.** Descripción

**5.** Esquema de financiación

**6.** Ejecución presupuestal del proyecto

**7.** Población beneficiaria y regionalización

**8.** Focalización

**9.** Metas e indicadores de Gestión

**10.** Logros y metas alcanzados

**11.** Restricciones y cuellos de botella

**12.** Contactos del proyecto

**13.** Bibliografía del documento

# 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Colombia ha enfrentado un conflicto armado interno desde mediados del siglo XX, con antecedentes que se remontan a la década de 1920. Este conflicto ha afectado a una parte significativa de la población colombiana, tanto de manera directa como indirecta. Según la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), con corte al 30 de noviembre de 2025 se registraron 10.170.860 personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) («Registro Único de Víctimas», s. f.). Esta cifra no contempla a aquellas personas que también han sufrido hechos victimizantes y que, por diversas razones, no han rendido declaración para su reconocimiento.

Actualmente, se tiene registro de 38.426 personas reconocidas como víctimas del conflicto armado colombiano residentes en el exterior. La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011, Art. 204) establece que las víctimas en el exterior deben recibir información y orientación adecuadas sobre sus derechos, medidas y recursos. Asimismo, se debe garantizar su acceso al Registro Único de Víctimas (RUV) mediante la toma de declaración, realizada por el Ministerio Público a nivel nacional. En el caso de los connacionales que se encuentran en el exterior, la recepción de declaraciones está a cargo de los Consulados y las Secciones Consulares de las Embajadas de Colombia.

De igual manera, la Cancillería, como entidad perteneciente al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), debe brindar a la población víctima información sobre la ruta de retorno, garantizando que este proceso se realice de manera voluntaria, digna y segura. El proceso de acompañamiento al retorno se trabaja de manera articulada con la Unidad para las Víctimas (UARIV).

A las competencias mencionadas se suma el fortalecimiento de la divulgación y la gestión con líderes y lideresas de la comunidad colombiana en el exterior, así como con asociaciones, organizaciones de la sociedad civil, entidades internacionales y agencias de cooperación, con el fin de aumentar el número de connacionales informados sobre la citada ley.

De ahí que, desde abril de 2013, la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV) ha capacitado a las diferentes oficinas consulares en el proceso de *Toma en Línea* para la toma de declaración sobre los hechos victimizantes sufridos por la población colombiana en ocasión del conflicto

armado en el territorio colombiano, requisito para tener en cuenta en la valoración y posterior inclusión en el Registro Único de Víctimas -RUV-.

Sin embargo, en 2017, se reconoció la limitada capacidad en cuanto a recursos administrativos, logísticos y financieros por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores para cumplir con las competencias asignadas por la Ley 1448 de 2011. Razón por la cual se formuló un proyecto orientado al fortalecimiento en asistencia y atención sobre el alcance de la Ley para los colombianos víctimas en el exterior, así como la toma de declaraciones y acciones de cumplimiento a la medida de satisfacción.

Ya con el proyecto en marcha, y para lograr dichos resultados, se brindaron capacitaciones a los Consulados de Colombia para mejorar la atención a las víctimas en el exterior, y se fortaleció con personal de apoyo a aquellos consulados con una alta demanda de solicitudes por parte de la población víctima. Adicionalmente, se desarrollaron estrategias de socialización y sensibilización, encaminadas a brindar información y orientación sobre los procesos que se adelantan con las diferentes entidades que componen Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y la comunidad de víctimas que residen en el exterior.

Dando continuidad a este necesario esfuerzo, para el año 2018 se potenció el servicio de asistencia a colombianos en el exterior mediante el robustecimiento de la capacidad institucional de atención a las víctimas que residen en las diferentes circunscripciones, a través de un segundo proyecto, el cual se estructuró de manera que recogiera las experiencias exitosas de las vigencias anteriores y generara oportunidades para fortalecer las acciones de atención y asistencia que se brinda desde los Consulados de Colombia. En esta fase, se trabajaron estrategias para mejorar el servicio de difusión de la política migratoria y la oferta institucional del Estado para colombianos víctimas que residen en el exterior a través de canales presenciales y virtuales.

De igual modo, se llevaron a cabo acciones de divulgación de la Ley 1448, a través de la elaboración de material visual, jornadas especiales para la orientación y difusión de la oferta institucional, así como la realización de eventos de conmemoración de memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado.

Durante el 2020, la planificación inicial fue afectada por las consecuencias de la pandemia COVID-19, la cual, fue declarada por la OMS como "una emergencia de salud pública de preocupación internacional". Sin embargo, junto con la comunidad de víctimas residentes en el extranjero y los Consulados de Colombia, fue posible repensar un plan de trabajo hibrido que se tradujo en la atención virtual y actividades presenciales con protocolos de bioseguridad pertinentes, para adecuar la atención a las medidas de confinamiento y distanciamiento social establecidas en cada país, considerando también los efectos particulares que la emergencia sanitaria produjo en la vida de las víctimas en el exterior.

En 2021, año en el cual la Ley 1448 de 2011 culminaba su vigencia, se hizo evidente la pertinencia de prorrogar su alcance, puesto que las condiciones del conflicto y los derechos de las víctimas continuaban como una necesidad que requería redoblar esfuerzos institucionales. En este sentido, el 8 de enero de dicho año se promulgó la Ley 2078, mediante la cual se prorrogó la vigencia de la Ley de Víctimas por un plazo de 10 años hasta 2031.

En ese mismo año se expidió el documento CONPES 4031 de 2021 que estableció los lineamientos para la POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS. Este documento reviste especial relevancia puesto que permitió identificar una problemática asociada al componente de asistencia y atención, relacionada con la falta de caracterización de las víctimas que se encuentran en el exterior. Conocer las condiciones y particularidades de las víctimas que se encuentran fuera de Colombia se convirtió en una prioridad para soportar la toma de decisiones y la adopción de políticas públicas.

Como resultado de este desarrollo normativo que dio continuidad y amplió el alcance de la atención a las víctimas del conflicto armado, la Cancillería formuló un Proyecto de Inversión vigente desde el 2022 hasta el 2031, orientado a cubrir la creciente demanda de atención y reparación integral y a dar respuesta a la necesidad de caracterización de las víctimas en el exterior.

En este sentido, a través del proyecto de inversión "Implementación de medidas de atención y reparación integral a las víctimas en el exterior en el marco de competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores" se busca fortalecer la respuesta de la Cancillería ante estas necesidades identificadas, en articulación y coordinación de la oferta institucional del SNARIV y el desarrollo de acciones efectivas y pertinentes para la población de víctimas en el exterior, abordando

las circunstancias que mantienen a varias personas en el desconocimiento de la Ley o que enfrentan barreras para el acceso en la atención y a las medidas de reparación integral.

Para finalizar, es menester hacer referencia a la Ley 2421 de 2024, cuyo objeto es "modificar la Ley 1448 de 2011 y dictar otras disposiciones sobre reparación integral, atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado interno, para reafirmar los derechos de las víctimas desde un enfoque de exigibilidad como derechos humanos, en procura de garantizar sus condiciones dignas y humanas". En esta Ley, se extienden los plazos para declarar sin necesidad de justificar una razón de fuerza mayor hasta agosto del 2026, además de ampliar las disposiciones relacionadas con los derechos de las víctimas del conflicto armado en el territorio nacional y en el exterior.

La promulgación de esta Ley es la confirmación del lugar central que tienen las víctimas para el Gobierno Nacional y reafirma la necesidad de fortalecer la atención a las víctimas en el exterior, a través de una efectiva coordinación interinstitucional y trabajo de las Oficinas Consulares de Colombia en el Exterior.

Con base en el contexto presentado previamente, este informe se enfocará en las generalidades del proyecto de inversión, así como las acciones, logros y retos identificados durante la vigencia 2025 para fortalecer la atención a las víctimas en el exterior.

## 2. OBJETO GENERALES Y ESPECÍFICOS

### ➢ Objeto General

Aumentar el acceso de las víctimas en el exterior a medidas de atención y reparación integral.

### ➢ Objetos Específicos:

- Mejorar la respuesta de atención y reparación integral a las víctimas en el Exterior.
- Garantizar el acompañamiento y seguimiento a la satisfacción de derechos de las víctimas en el exterior.

## 3. HORIZONTE

El proyecto de inversión "Implementación de Medidas de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el Exterior en el Marco de las Competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores" contempla un horizonte de ejecución de diez años (2022–2031), periodo que permite garantizar la sostenibilidad de las acciones institucionales, la consolidación de capacidades y la generación de resultados progresivos en la atención a la población víctima residente en el exterior.

Para el año 2026, en el marco de la ejecución plurianual del proyecto, se contempla dar continuidad a las acciones orientadas a la atención, asistencia e implementación de las Medidas de Satisfacción y las Garantías de No Repetición que competen al Ministerio de Relaciones Exteriores, asegurando la estabilidad operativa y la mejora progresiva de los procesos.

Asimismo, se prevé mantener y fortalecer los indicadores de gestión y resultado asociados al proyecto, optimizar la capacidad de respuesta institucional frente a las solicitudes de la población víctima y profundizar la articulación con las entidades del SNARIV. En este sentido, el Ministerio continuará desempeñando su rol estratégico como enlace entre dichas entidades y la población víctima en el exterior, facilitando el acceso efectivo a las medidas de atención y reparación en el marco de sus competencias.

## 4. DESCRIPCIÓN

| Producto | Actividad | Descripción de la ejecución 2025 |
|---|---|---|
| 1.Servicio de implementación de medidas de satisfacción para víctimas en el exterior | 1.1 Realizar estrategias de atención consular y ampliación de oferta, con enfoque diferencial, psicosocial y en coordinación con otras entidades. | La actividad registró un total de 85 medidas de satisfacción durante el año. Este resultado refleja un desempeño superior por parte de los consulados de Colombia en el exterior para alcanzar los objetivos programados. |
| | 1.2 Llevar a cabo actos simbólicos y de | En el balance anual correspondiente a la vigencia |

| | | |
|---|---|---|
| | dignificación como medidas de satisfacción para las víctimas en el exterior. | 2025, la actividad asociada a las estrategias de atención consular presentó un total 75 estrategias desarrolladas.<br><br>Este resultado refleja un desempeño positivo y un incremento sostenido en la capacidad de respuesta por parte de los Consulados de Colombia en el Exterior. |
| | 1.3 Implementación de actos simbólicos y de dignificación como medidas de no repetición para víctimas en el exterior, que se programarán en los Consulados de Colombia. | Al cierre de la vigencia se registró un total de 71 medidas de no repetición. Este resultado evidencia un cumplimiento satisfactorio y una gestión consistente en el fortalecimiento de las medidas de no repetición por parte de los Consulados de Colombia en el exterior para hacer una pedagogía por la paz. |
| 2.Servicio de asistencia a colombianos en el exterior | 2.1 Brindar asistencia técnica para garantizar el acompañamiento a las víctimas en el exterior en el acceso a medidas y la satisfacción de sus derechos. | En el consolidado anual de la vigencia 2025 se alcanzó un total de 8.160 asistencias.<br><br>Este resultado evidencia un fortalecimiento sostenido de la capacidad de atención y una respuesta institucional acorde con las necesidades de la población atendida durante el año 2025 por parte de los Consulados. |
| | 2.2 Poner en marcha y monitorear la interoperabilidad de los sistemas de información y caracterización de la situación de las víctimas en el exterior. | Desde 2023 se consolidó la interoperabilidad del Sistema General de Víctimas (SGV) entre la UARIV y el Ministerio de Relaciones Exteriores, permitiendo el intercambio de información para la asistencia a víctimas en el exterior. En 2024, tras procesos conjuntos de capacitación, el |

| | | |
|---|---|---|
| | | SGV fue implementado en el último trimestre, habilitando la consulta unificada de las atenciones brindadas a connacionales.<br><br>Durante 2025 los consulados hicieron uso de la herramienta de manera continua, con soporte técnico permanente de la UARIV y seguimiento del Ministerio.<br><br>Lo anterior permite concluir que esta actividad se ha cumplido en un 100%. Sumado a esto, se ha fortalecido la caracterización en el exterior con un total de 436 hogares (1042 personas) caracterizados a través de los Consulados de Colombia en el Exterior. |

Cuadro 1. Descripción del proyecto[1]

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- **Realizar estrategias de atención consular y ampliación de oferta, con enfoque diferencial, psicosocial y en coordinación con otras entidades.**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de las competencias otorgadas por la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, los Decretos Ley étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, el CONPES 4031 de 2021 "Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas" y demás normas relacionadas, canaliza a través de los Consulados en el Exterior acciones para atender, orientar y acompañar a las víctimas del conflicto armado que así lo requieran.

Estas acciones parten de un ejercicio de articulación institucional con entidades

[1] Es importante resaltar que los indicadores de las actividades cerraron en la vigencia 2025 de la siguiente manera: Medidas de Satisfacción: 85, Ampliación de Oferta: 75 y Medidas de No Repetición: 71. No obstante, se identificó un rezago de tres (3) actividades que pudieron ser incorporadas con posterioridad a dicha vigencia, lo que generó un ajuste en los resultados finales. De esta forma, los indicadores quedaron así: Medidas de Satisfacción: 87, Ampliación de Oferta: 76 y Medidas de No Repetición: 71. Este ajuste fue avalado por el Departamento Nacional de Planeación en el reporte Sinergia.

del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), como la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), la Unidad de Restitución de Tierras (URT), el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), entre otras. Además de entidades pertenecientes al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) como la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).

Como resultado de estas articulaciones, las oficinas consulares actúan como puentes para conectar la oferta institucional de las entidades en Colombia en materia de atención a víctimas y emprenden distintas acciones para promover la integración local, al identificar distintos socios gubernamentales y no gubernamentales con los cuales los y las connacionales puedan recibir orientación y apoyo para acceso a servicios como salud, educación, regularización migratoria, ofertas laborales, ayuda humanitaria, entre otros.

Las estrategias consulares se configuran desde enfoques diferenciales, tomando como base el enfoque psicosocial, acción sin daño e interseccional, para lo cual la Cancillería articula con las demás entidades procesos constantes de capacitación y sensibilización dirigidos al personal consular.

A través de la estrategia de ampliación de oferta, el Ministerio de Relaciones Exteriores busca el fortalecimiento de:

- Alianzas educativas.
- Acceso a jornadas de orientación.
- Espacios de capacitación para el desarrollo laboral y económico.
- Acompañamiento en realización de trámites consulares.
- Interlocución con las entidades del SNARIV.
- Articulación para brindar la oferta institucional colombiana en el exterior.

Estas acciones buscan impactar de manera positiva los proyectos de vida de las víctimas en el exterior, así como dar un acompañamiento durante su proceso de adaptación en el país de acogida.

## Jornadas de atención especiales a víctimas en el exterior

En los países y ciudades con mayor presencia de víctimas del conflicto armado, en donde se ha identificado una alta demanda de orientaciones y acompañamiento por parte de las oficinas consulares, se realizan jornadas especiales de atención que buscan acercar a las víctimas a la institucionalidad y dar respuesta inmediata y articulada a sus necesidades. Estas jornadas tienen como objetivos principales:

- Realizar la toma de declaraciones de connacionales interesados en ser incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- Avanzar en la caracterización de las víctimas en cada circunscripción.
- Dar asesoría y orientación a los connacionales sobre casos ante la UARIV relacionados con acceso a indemnización y otros asuntos de interés.
- Brindar información sobre generalidades de la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras de 2011.
- Atender y recopilar las solicitudes de las víctimas relacionadas con asuntos de competencia de la URT, la JEP y la UBPD.

Las jornadas se pueden realizar de manera presencial, en cuyo caso, personal del Ministerio de Relaciones Exteriores se desplaza junto con las entidades invitadas a los consulados en el exterior o a través de modalidad virtual, con el apoyo de los consulados para establecer la conexión entre las y los connacionales, y las entidades que brindan la información.

### ➢ Llevar a cabo actos simbólicos y de dignificación como medidas de satisfacción para las víctimas en el exterior.

El Capítulo IX, artículo 139 de la Ley 1448 de 2011 delimita las medidas de satisfacción, destacando la importancia de restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad sobre lo sucedido. Estas medidas son acciones que generan bienestar, contribuyen a mitigar el dolor y fortalecen la memoria colectiva.

Tomando como base las disposiciones de la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, los Consulados realizan las siguientes actividades como medidas de satisfacción:

- Realización de actos conmemorativos.
- Organización de homenajes públicos.

- Construcción de monumentos públicos con perspectiva de reparación y reconciliación.
- Apoyo para la reconstrucción del movimiento y tejido social de las comunidades, especialmente con participación de las mujeres.
- Desarrollo de acciones y procesos de reconstrucción de memoria histórica y esclarecimiento de la verdad.

Para la adecuada implementación de estas medidas, los Consulados de Colombia en el Exterior tienen en cuenta dos aspectos principales:

- **La concertación con las víctimas**, tanto organizadas como no organizadas. La participación de las víctimas es el eje central en la creación y ejecución de las medidas de satisfacción implementadas en el exterior.
- **El enfoque diferencial,** entendido como el principio que reconoce que las víctimas presentan características particulares —por edad, género, orientación sexual, pertenencia étnica, situación de discapacidad u otras condiciones— que requieren un tratamiento especializado y adaptado a sus necesidades específicas para garantizar igualdad real en el acceso a las medidas de atención, reparación y dignificación.

➢ **Implementación de actos simbólicos y de dignificación como medidas de no repetición para víctimas en el exterior, que se programarán en los Consulados de Colombia.**

El objetivo de la comprensión y aplicación de las Garantías de No Repetición es construir y narrar una Colombia en paz. Se trata de un conjunto de acciones que buscan prevenir la revictimización, evitar que los actos de violencia vuelvan a ocurrir y son consideradas una de las formas de reparación a las víctimas del conflicto armado.

Las garantías de no repetición tienen dos dimensiones: por un lado, la dimensión preventiva, que surge de la obligación del Estado de prevenir las violaciones a los Derechos Humanos. Y, por otro lado, la dimensión reparadora, según la cual se busca mitigar los daños infringidos a las víctimas y acciones que beneficien a la sociedad en general.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Cancillería, según la Ley 1448 de 2011 y la Sentencia C-630 de 2017, ha asumido la responsabilidad de desarrollar

estrategias enmarcadas en garantías de no repetición en el exterior desde el año 2024. Tomando como base lo dispuesto por el artículo 149 de la mencionada Ley, los Consulados están llamados a implementar iniciativas enmarcadas en los siguientes literales:

> *b). La verificación y esclarecimiento de los hechos y la difusión pública y completa de la verdad, en la medida en que no provoque más daños innecesarios a la víctima, los testigos u otras personas, ni cree un peligro para su seguridad;*
>
> *e). La creación de una pedagogía social que promueva los valores constitucionales que fundan la reconciliación, en relación con los hechos acaecidos en la verdad histórica;*
>
> *g). Diseño e implementación de una estrategia general de comunicaciones en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la cual debe incluir un enfoque diferencial;*
>
> *h). Diseño de una estrategia única de capacitación y pedagogía en materia de respeto de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, que incluya un enfoque diferencial, dirigido a los funcionarios públicos encargados de hacer cumplir la ley, así corno a los miembros de la Fuerza Pública. La estrategia incluirá una política de tolerancia cero a la violencia sexual en las entidades del Estado;*
>
> *i) Fortalecimiento de la participación efectiva de las poblaciones vulneradas y/o vulnerables, en sus escenarios comunitarios, sociales y políticos, para contribuir al ejercicio y goce efectivo de sus derechos culturales;*
>
> *j) Difusión de la información sobre los derechos de las víctimas radicadas en el exterior;*
>
> *p). La promoción de mecanismos destinados a prevenir y resolver los conflictos sociales;*
>
> *q). Diseño e implementación de estrategias de pedagogía en empoderamiento legal para las víctimas;*
>
> *s). Formulación de campañas nacionales de prevención y reprobación de la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes, por los hechos*

*ocurridos en el marco de las violaciones contempladas en el artículo 3 de la presente ley.*

Estas actividades pueden estar relacionadas con la realización de actos conmemorativos, organización de homenajes públicos, construcción de monumentos públicos con perspectiva de reparación y reconciliación, talleres y conversatorios pedagógicos para las víctimas, entre otras actividades.

- **Poner en marcha y monitorear la interoperabilidad de los sistemas de información y caracterización de la situación de las víctimas en el exterior**

De acuerdo con los lineamientos del CONPES 4031 de 2021, se estableció que "con el fin de caracterizar la población víctima que reside en el exterior, desde el primer semestre de 2022 y hasta el segundo semestre de 2023 el Ministerio de Relaciones Exteriores desarrollará las actividades que permitan implementar la interoperabilidad entre sus sistemas de información y el Modelo Integrado administrado por la Subdirección Red Nacional de Información mediante la adecuación de los instrumentos de caracterización para la población víctima en el exterior" (CONPES 4031,p.118).

Esta interoperabilidad se encuentra implementada en un 100% desde julio de 2024, por lo cual desde 2025, la Cancillería y la Unidad para las Víctimas realizaron un trabajo articulado con el fin de avanzar en el ejercicio de caracterización.

El objetivo de la caracterización es conocer las particularidades de las víctimas que están fuera de Colombia: su situación migratoria, psicosocial, sus carencias, los motivos que las llevaron a salir del país, así como su posible intención de regresar. Por eso, a través de los consulados y junto con la Unidad para las Víctimas, seguimos avanzando en el ejercicio de caracterización de las víctimas y sus núcleos familiares.

- **Brindar asistencia técnica para garantizar el acompañamiento a las víctimas en el exterior en el acceso a medidas y la satisfacción de sus derechos**

Reconociendo las crecientes necesidades de atención de las víctimas en el exterior en particular en los países que, según información de la Unidad para las Víctimas cuentan con mayor presencia de víctimas (según datos de contacto

y ubicación), el proyecto de inversión contempla el fortalecimiento del talento humano de 15 oficinas consulares con un profesional de apoyo para la atención exclusiva a las víctimas del conflicto armado.

Para 2025, se priorizaron los siguientes Consulados por ser aquellos con la mayor presencia de víctimas en sus respectivas circunscripciones: Quito, Tulcán, Nueva Loja, Esmeraldas (Ecuador); Caracas, Maracaibo (Venezuela); Montreal, Toronto, Calgary (Canadá); Madrid, Barcelona, Valencia (España); Ciudad de Panamá, Santiago de Chile y San José de Costa Rica.

La asistencia técnica se fortaleció, además, a través de constantes ejercicios de capacitación al personal consular en conjunto con la Unidad para las Víctimas en temas como generalidades de la Ley y la Política de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, caracterización, toma de declaraciones, uso de los aplicativos dispuestos por la Unidad para la gestión de casos (VIVANTO, RUV y SGV), así como espacios formativos en temas como enfoque psicosocial y acción sin daño.

## 5. ESQUEMA DE FINANCIACIÓN

| AÑO | RECURSOS APROPIADOS | RECURSOS EJECUTADOS | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|
| **2025** | $3.130.000.000 | $3.064.776.296,10 | 97,92% |

Cuadro 2. Costos asociados al proyecto (corte diciembre 2025)

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1621 de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025", al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores le fue asignado un presupuesto de $3.130.000.000 para la ejecución del Proyecto de Inversión orientado a fortalecer la asistencia integral a las víctimas del conflicto armado en el exterior, en concordancia con los pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida". Este proyecto responde al mandato de la Ley 1448 de 2011 y al deber del Estado colombiano de garantizar la atención y el acompañamiento de las víctimas que residen fuera del territorio nacional, en el marco de las competencias misionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La ejecución del proyecto se desarrolla en contextos internacionales, por lo que los costos asociados a la prestación de servicios consulares están sujetos a las fluctuaciones de las tasas de cambio de las monedas de los países donde operan las misiones. Este comportamiento financiero hace necesario proyectar un presupuesto superior para las vigencias futuras, con el fin de asegurar la continuidad de la atención, fortalecer las capacidades de respuesta de los consulados priorizados y mantener la integralidad de los servicios ofrecidos a la población víctima en el exterior.

El proyecto inició con un presupuesto total de $3.130.000.000, asignado como recursos Nación y distribuido de manera estratégica entre los consulados priorizados, conforme a los lineamientos establecidos por el Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a Connacionales en el Exterior. Esta asignación permitió garantizar el desarrollo oportuno de las actividades programadas para la vigencia 2025, así como la disponibilidad de recursos para brindar asistencia técnica especializada a las víctimas del conflicto armado fuera del territorio nacional.

La ejecución presupuestal ha contribuido al fortalecimiento institucional del Ministerio en materia de atención a víctimas en el exterior, consolidando avances significativos en la prestación de servicios consulares y en el cumplimiento de los compromisos establecidos por el Estado colombiano en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

## 6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

| RUBRO | DESCRIPCION | APR. VIGENTE | CDP | APR. DISPONIBLE | COMPROMISO | OBLIGACION | PAGOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C-1103-1002-7-703010-1103006-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA A COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR - IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS EN EL EXTERIOR EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NACIO | $ 1.755.200.060,00 | $ 1.718.946.144,16 | $ 36.253.915,84 | $ 1.718.946.144,16 | $ 1.718.946.144,16 | $ 1.718.946.144,16 |
| C-1103-1002-7-703010-1103016-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN PARA VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR - IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS EN EL EXTERIOR EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERI | $ 1.374.799.940,00 | $ 1.345.830.151,94 | $ 28.969.788,06 | $ 1.345.830.151,94 | $ 1.345.830.151,94 | $ 1.345.830.151,94 |
| | Total | $ 3.130.000.000,00 | $ 3.064.776.296,10 | $ 65.223.703,90 | $ 3.064.776.296,10 | $ 3.064.776.296,10 | $ 3.064.776.296,10 |

Durante el periodo evaluado se evidenció un rendimiento sobresaliente, alcanzando una ejecución del 97,92%, equivalente a $3.064.776.296,10, resultado que demuestra la eficiencia en la administración de los recursos y la capacidad operativa del proyecto.

Sin embargo, permaneció un saldo sin ejecutar de $65.223.703,90, derivado de las limitaciones del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que autoriza la asignación de recursos únicamente durante los primeros diez días de cada mes. Esta restricción, junto con el cierre de la vigencia en los consulados en diciembre y las devoluciones efectuadas al finalizar 2025, imposibilitó la utilización de dichos recursos.

Pese a estas limitaciones, se logró el cumplimiento total de las metas y productos definidos, gracias a la coordinación efectiva entre los consulados, las secciones consulares y el Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a Connacionales en el Exterior.

## 6.1 Relación de los contratos y/ o convenios suscritos dentro de la vigencia.

La suscripción de contratos de prestación de servicios para la operación del Escritorio de Víctimas en el Exterior responde a criterios técnicos, administrativos y de control, en razón a que su funcionamiento exige el desarrollo concurrente de líneas de trabajo diferenciadas, complementarias y de alta especialización. En primer lugar, se requiere una gestión permanente de articulación y relacionamiento con los consulados, que garantice la coordinación institucional y el apoyo operativo por circunscripciones internacionales; en segundo término, resulta indispensable el seguimiento continuo a las actividades del proyecto, con el fin de asegurar el cumplimiento de metas, cronogramas y compromisos establecidos; y, de manera transversal, se hace necesario un control financiero específico, orientado a la adecuada ejecución presupuestal, la trazabilidad del gasto y la observancia de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal. En atención a estas necesidades, fue necesario suscribir los siguientes contratos:

| Código Proyecto Inversión BPIN | Valor del Contrato | Número del Contrato |
|---|---|---|
| 2021011000101 | $ 87.418.160 | 268 de 2025 |
| 2021011000101 | $ 87.418.160 | 269 de 2025 |
| 2021011000101 | $ 26.400.000 | 311 de 2025 |

# 7. POBLACIÓN BENEFICIARIA Y REGIONALIZACIÓN

El proyecto de inversión no cuenta con regionalización a nivel departamental o municipal, debido a que los recursos se ejecutan en el exterior a través de los consulados priorizados de Colombia en el exterior. En este sentido, los recursos se regionalizan en su totalidad bajo la categoría Nacional, realizándose la desagregación correspondiente únicamente por producto.

| Producto | Apropiación | Compromisos | Obligaciones | Pagos |
|---|---|---|---|---|
| **Producto 1.1 Servicio de implementación de medidas de satisfacción para víctimas en el exterior** | **$1.374.799.940** | **$1.345.830.151,94** | **$ 1.345.830.151,94** | **$ 1.345.830.151,94** |
| **Producto 2.1 Servicio de asistencia a colombianos en el exterior** | **$1.755.200.060** | **$1.718.946.144,16** | **$ 1.718.946.144,16** | **$ 1.718.946.144,16** |
| **Total, Proyecto**<br><br>**(Valor de la fuente PIIP)** | **$3.130.000.000** | **$3.064.776.296,10** | **$ 3.064.776.296,10** | **$ 3.064.776.296,10** |

Cuadro 3. Población beneficiada y regionalización

En relación con el alcance en materia de beneficiarios, es importante precisar que, si bien la meta del Producto 2.1 – Servicio de asistencia a colombianos en el exterior establece un total proyectado de 2.900 colombianos atendidos, existe una distinción conceptual esencial entre los términos "asistencia" y "beneficiario", cuya claridad resulta fundamental para la correcta interpretación de los resultados.

La asistencia consular, conforme a las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y a lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011, corresponde a una intervención puntual orientada a atender una necesidad específica del ciudadano. Esta puede expresarse mediante orientación, acompañamiento, gestión de trámites u otras acciones consulares y humanitarias. Se trata, por tanto, de un servicio inmediato y de carácter situacional, lo que implica que una misma persona puede requerir varias asistencias en distintos momentos, dependiendo de sus circunstancias.

En contraste, el término "beneficiario" se refiere a la persona que recibe un impacto directo, verificable y sostenido como resultado de la ejecución del proyecto y de los productos definidos en su formulación. En consecuencia, el total de asistencias prestadas no puede equipararse al número de beneficiarios, ya que una misma persona puede recibir múltiples atenciones sin modificar la cifra de beneficiarios proyectados para la vigencia.

Por ello, no es metodológicamente correcto asumir que cada asistencia consular equivale a un nuevo beneficiario, dado que ello produciría una sobreestimación que distorsionaría la finalidad y la estructura del proyecto.

En cuanto al Producto 1.1 – Servicio de implementación de medidas de satisfacción para víctimas en el exterior, la meta del indicador se calcula con base en el número de medidas implementadas, de modo que su unidad de análisis es el acto realizado, por tanto, no se realiza la medición de beneficiarios, sino únicamente de las medidas efectivamente ejecutadas durante la vigencia.

A partir de lo anterior, es pertinente destacar que durante la vigencia 2025 se alcanzaron los siguientes resultados:

- Producto 1.1: se implementaron 234 medidas de satisfacción para víctimas en el exterior.
- Producto 2.1: se registró un total de 8.160 asistencias brindadas a connacionales.

## 8. FOCALIZACIÓN

**Nombre de la Política: << víctimas-desplazados>>**

***Ejecución de la Política de Víctimas.***

| Categoría | Subcategoría | Producto | Apropiación | Compromisos | Obligaciones | Pagos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Víctimas** | **Desplazados** | **Producto 1.1 Servicio de implementación de medidas de satisfacción para víctimas en el exterior** | **$1.374.799.940,00** | **$ 1.345.830.151,94** | **$ 1.345.830.151,94** | **$ 1.345.830.151,94** |
| **Víctimas** | **Deslazados** | **Producto 2.1 Servicio de asistencia a colombianos en el exterior** | **$1.755.200.060,00** | **$ 1.718.946.144,16** | **$ 1.718.946.144,16** | **$ 1.718.946.144,16** |
| **Total, Política** | | | **$3.130.000.000** | **$ 3.064.776.296,10** | **$ 3.064.776.296,10** | **$ 3.064.776.296,10** |

Cuadro 4. Focalización

En el marco de la Ley 1448 de 2011 —Ley de Víctimas y Restitución de Tierras—, el Grupo de Trabajo de Asistencia a Connacionales en el Exterior contribuye al fortalecimiento del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) mediante la ejecución del proyecto "Implementación de Medidas de Atención y Reparación Integral a Víctimas en el Exterior en el Marco de las Competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, Código BPIN 2021011000101". En desarrollo de este proyecto, y conforme a la distribución presupuestal asignada desde su formulación, se adoptó como subcategoría de referencia la de población desplazada, entendiendo que esta condición constituye uno de los principales factores asociados a la presencia de connacionales víctimas en territorios fuera del país.

En cuanto a la medición de resultados, es importante precisar que, al igual que en la metodología de regionalización, el término "beneficiario" se refiere exclusivamente a la persona que recibe un impacto directo, verificable y sostenido derivado de la ejecución del proyecto y de los productos definidos en su formulación. Por lo tanto, el número total de asistencias brindadas no puede equipararse al número de beneficiarios, dado que una misma persona puede recibir múltiples atenciones sin modificar la cifra proyectada de beneficiarios

para la vigencia. Consecuentemente, no resulta metodológicamente válido asumir que cada asistencia equivale a un nuevo beneficiario.

En lo relacionado con el Producto 1.1 – Servicio de implementación de medidas de satisfacción para víctimas en el exterior, la meta del indicador se determina con base en el número de medidas implementadas, es decir, su unidad de análisis es el acto o actividad realizada y no el número de personas beneficiadas de manera directa o indirecta. En este caso, por tanto, no corresponde reportar beneficiarios, sino únicamente las medidas ejecutadas durante la vigencia.

A partir de estos criterios, durante la vigencia 2025 se alcanzaron los siguientes resultados:

- **Producto 1.1:** Se implementaron **234 medidas de satisfacción** para víctimas en el exterior.
- **Producto 2.1:** Se registró un total de **8.160 asistencias** brindadas a connacionales.

## 9. METAS E INDICADORES DE GESTIÓN

### Metas anuales por actividad:

| Actividades | Metas anuales |
|---|---|
| Realizar estrategias de atención consular y ampliación de oferta, con enfoque diferencial, psicosocial y en coordinación con otras entidades | 80 estrategias de atención consular |
| Llevar a cabo actos simbólicos y de dignificación como medidas de satisfacción para las víctimas en el exterior. | 41 actos simbólicos y de dignificación |
| Poner en marcha y monitorear la interoperabilidad de los sistemas de información y caracterización de la situación de las víctimas en el exterior | 100% de cumplimiento a la meta. |

| | |
|---|---|
| Brindar asistencia técnica para garantizar el acompañamiento a las víctimas en el exterior en el acceso a medidas y la satisfacción de sus derechos | 2.900 atenciones brindadas a connacionales víctimas del conflicto armado en el exterior |

Cuadro 5. Actividades del proyecto y metas anuales (2025)

## 10. LOGROS Y METAS ALCANZADOS

Gracias al trabajo articulado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Unidad para las Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras y otras entidades del SNARIV, 2025 fue un año en el que se lograron avances significativos para la atención a las víctimas en el exterior.

En el marco de las actividades del proyecto de inversión, se destaca la realización de jornadas especiales de atención que contaron con un amplio alcance territorial y que permitieron avanzar en el ejercicio de caracterización de las víctimas en el exterior.

Las metas propuestas en el marco del proyecto de inversión durante la vigencia 2025 se cumplieron en su totalidad. Incluso, se superaron las metas propuestas para dos de los tres indicadores de cumplimiento:

| Indicador | Meta 2024 | Meta 2025 | Avance 2024 | Avance 2025 | Cumplimiento 2024 | Cumplimiento 2025 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Colombianos atendidos | 2.900 | 2.900 | 13.234 | 8.160 | 456% | 281% |
| Acciones en cumplimiento a medidas de Satisfacción | 41 | 41 | 144 | 234 | 351% | 571% |
| Informes de Gestión | 2 | 2 | 2 | 2 | 100% | 100% |

Cuadro 6. Cifras por Indicador (2025)

Es importante señalar que el indicador de producto relacionado con los colombianos atendidos presentó una disminución de 175 puntos porcentuales frente al resultado del año 2024. Esta variación obedece a la implementación rigurosa del Sistema General de Víctimas (SGV), herramienta diseñada para registrar las atenciones brindadas a connacionales víctimas del conflicto armado en el exterior.

El SGV permite la interoperabilidad entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y el Ministerio de Relaciones Exteriores, consolidando en una única plataforma la información sobre las atenciones consulares y las gestiones de la UARIV en tiempo real. Este esfuerzo interinstitucional se concretó en 2023, inició su implementación en el último trimestre de 2024 y se operativizó en 2025, con el objetivo de contar con un sistema más robusto y preciso que garantice la protección y reserva de los datos de esta población vulnerable.

A pesar de la disminución en el indicador frente al resultado obtenido en la vigencia 2024, el Ministerio cumplió cabalmente con la meta de atención a los colombianos pertenecientes a esta población, tal como se evidencia en el cuadro presentado anteriormente.

Por otro lado, en cuanto a la asistencia de connacionales a las actividades programadas en el marco del proyecto de inversión, se destacan los siguientes resultados

- **Jornadas de atención a víctimas en el exterior:**




*Jornada de atención a víctimas en Nueva Loja (Ecuador)*

Con el propósito de fortalecer las acciones de orientación y los espacios de toma de declaración para colombianos en el exterior, la Cancillería lideró una serie de jornadas de atención especiales que fueron resultado de un trabajo interinstitucional con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), la Unidad de Restitución de Tierras (URT), la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Estas jornadas tuvieron como objetivo tomar declaraciones de connacionales interesados en ser incluidos en el RUV; avanzar en la caracterización de las víctimas en cada circunscripción; asesorar a los connacionales sobre casos ante la Unidad para las Víctimas y la URT, relacionados con acceso a indemnización y otros asuntos de interés.

Así, entre junio y octubre de 2025, se realizaron 15 jornadas presenciales de atención en 6 países:

- Ecuador: Quito, Nueva Loja, Esmeraldas y San Lorenzo.
- Chile: Santiago de Chile.
- Venezuela: Maracaibo, Caracas y San Cristóbal.
- Panamá: Ciudad de Panamá.
- Canadá: Montreal y Toronto.
- España: Madrid, Valencia, Sevilla y Barcelona.

Los países y ciudades seleccionados obedecieron a criterios de mayor presencia de víctimas, así como insumos de los Consulados y de los representantes de las

víctimas en el exterior sobre las circunscripciones con mayor necesidad de dichas jornadas.





*Jornada de atención a víctimas en Maracaibo (Venezuela)*

Se destaca de manera especial la jornada en Venezuela, al tratarse del primer espacio de acercamiento entre la institucionalidad y las víctimas después de 8 años. Esta jornada atendió, además, a un ejercicio de planeación conjunto con representantes de las víctimas en el exterior, quienes manifestaron la necesidad de priorizar dicho país dada la cantidad de años en los cuales las víctimas no habían tenido opción de participar en jornadas presenciales con participación de la Unidad para las Víctimas y de la Unidad de Restitución de Tierras.

En Maracaibo, una de las ciudades con mayor participación de connacionales, las víctimas organizadas contaron con el apoyo del Consejo Noruego para Refugiados (NRC), lo cual permitió que más de 100 colombianos y colombianas de municipios de Zulia pudieran desplazarse y participar en la jornada, que contó con la presencia del Director de la Unidad para las Víctimas, Adith Rafael Romero Polanco.

Por otro lado, entre noviembre y diciembre de 2025 se realizaron tres jornadas virtuales de atención a víctimas en San José (Costa Rica), Estocolmo (Suecia) y Antofagasta (Chile) con la participación de la Unidad para las Víctimas y la URT.



*Jornada de atención virtual a víctimas en Antofagasta*

Con un total de 19 ciudades priorizadas y 2344[2] personas atendidas, estas jornadas representaron un esfuerzo interinstitucional para atender a las víctimas en el exterior y demostraron el compromiso no solo de la Cancillería sino de las demás entidades involucradas con aumentar el alcance de la orientación y acompañamiento a las víctimas.

Se destaca, además, la realización de actividades paralelas a las jornadas como conversatorios sobre derechos de las víctimas en Ecuador y ferias de servicios.



*Jornada de atención y feria de servicios para víctimas en Panamá*

[2] Esta cifra no incluye las caracterizaciones, ni consultas ante la JEP ni la URT, puesto que se trata de personas que realizaron múltiples consultas, por lo cual se encuentran incluidas en la cifra de atenciones de la UARIV.

El resumen de atenciones brindadas en las jornadas de atención se detalla en el siguiente cuadro:

| País | Declaraciones | Caracterizaciones | UARIV | URT | UBPD |
|---|---|---|---|---|---|
| Ecuador | 73 | 127 hogares (353 personas) | 512 | 47 | 1 |
| Chile | 24 | 47 hogares (104 personas) | 138 | 10 | 0 |
| Venezuela | 122 | 22 hogares (49 personas) | 237 | 71 | 0 |
| Panamá | 27 | 35 hogares (97 personas) | 216 | 28 | 0 |
| Canadá | 16 | 24 hogares (71 personas) | 136 | 18 | 0 |
| España | 74 | 134 hogares (281 personas) | 543 | 65 | 0 |
| Costa Rica | - | 19 hogares (33 personas) | 59 | 6 | 0 |
| Suecia | - | 5 hogares (8 personas) | 8 | 1 | 0 |
| Chile (Antofagasta) | - | 23 hogares (46 personas) | 159 | 15 | 0 |
| Total | 336 | 436 hogares (1042 personas) | 2008 | 261 | 1 |

- **Medidas de satisfacción:**

Las Medidas de Satisfacción, para el Ministerio de Relaciones Exteriores y los Consulados de Colombia, constituyen la posibilidad de acercarse, conocer y construir conjuntamente con la población víctima -organizada y no organizada- acciones que promuevan el reconocimiento de sus historias y viabilicen esfuerzos para la proyección de sus proyectos de vida en los países de acogida.

Representan, además, la oportunidad de pensar escenarios, acciones y procesos orientados a la reparación en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

Ejemplo de ello son las acciones adelantadas en el año 2025 con ocasión de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, tales como las jornadas virtuales de atención en articulación con la Unidad para las Víctimas; las ofrendas florales; las actividades de expresión cultural colombiana; y los espacios de escucha sobre los retos de la migración y el exilio de la población sobreviviente del conflicto armado.

### Quito, Ecuador. Abril de 2025:

En Quito, Ecuador, se realizó una ofrenda floral a la escultura instalada en años anteriores en la Casa de la Cultura Ecuatoriana, como homenaje a las víctimas del conflicto armado colombiano. Durante el acto se escucharon unas sentidas palabras de una víctima, así como intervenciones de la Embajadora de Colombia en Ecuador y de la Cónsul General. Finalmente, se entregó una vela como símbolo para encender la esperanza de un futuro mejor.



*Medida de satisfacción – Quito*

### Tulcán, Ecuador. Abril 2025:

El Consulado, en conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, adelantó un encuentro que inicio con palabras de una connacional víctima y del Cónsul, además de una intervención de música colombiana. Posteriormente, se llevó a cabo el taller "Historias que sanan: la

escucha y la palabra como actos liberadores y constructores de paz en el exterior", el cual permitió un espacio de expresión emocional y de diálogo sobre las fortalezas y retos del proceso migratorio.

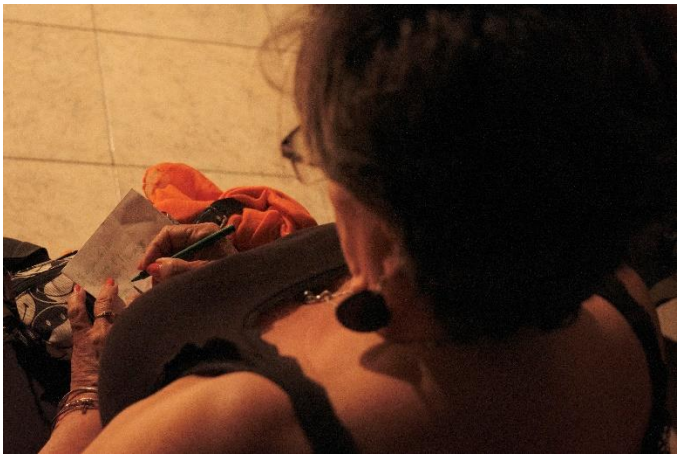




*Medida de satisfacción -Tulcán*

**Barcelona, España. Mayo de 2025:**

El Consulado colombiano en Barcelona realizó el espacio "Me llama la tierra" promoviendo actividades de canto, escritura creativa y música, utilizado como herramienta para conectar con las emociones y las vivencias de la población víctima, en el marco del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas.



*Medida de Satisfacción – Barcelona*

### Toronto, Canadá. Junio de 2025:

En Toronto, Canadá se realizó el taller de fotografía "Historias que iluminan el alma" que tuvo como objetivo principal brindar herramientas creativas para explorar emociones y canalizar las experiencias vividas a través de una narrativa visual. Con ello, se logró exponer voluntariamente las vivencias de manera artística y desarrollar habilidades técnicas en fotográfica.




*Medida de Satisfacción – Toronto*

## Actividades con enfoque diferencial

Comprendiendo la relevancia de las atenciones, asistencias y acciones con enfoque diferencial -dado que la población víctima del conflicto armado residente en el exterior es diversa-, los consulados adelantan actividades que permiten explorar sus particularidades y habilitar espacios en los cuales los y las connacionales sientan el reconocimiento y la atención especializada de acuerdo con sus diferencias etarias, de género, de pertenencia étnica, entre otras.

### Esmeraldas, Ecuador. Septiembre:

El Consulado de Esmeraldas impulsó un curso de formación artesanal dirigido a mujeres afrocolombianas víctimas del conflicto armado. Esta iniciativa surgió como respuesta a las múltiples barreras que enfrentan estas mujeres,

relacionadas con la precariedad económica, el desarraigo territorial y la discriminación.





*Actividad con enfoque diferencial – Esmeraldas*

## San José, Costa Rica. Diciembre 2025:

En San José de Costa Rica se realizó la presentación de la obra de teatro "Misión Navidad", representada por población víctima del grupo Amigos de Oro (adultos mayores). La puesta en escena se destacó por su sensibilidad, su contenido reflexivo y por momentos cargados de humor. La actividad resultó exitosa tanto en su ejecución artística como en su preparación logística. Además, cumplió con los objetivos de integración comunitaria y de fortalecimiento de habilidades por parte de los participantes.



*Actividad con Enfoque diferencial – San José*

### ➢ Ampliación de oferta

Sumado a las acciones conmemorativas del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas -9 de abril-, y en el marco de la proyección de la Estrategia Consular, los consulados realizaron la concertación de otras acciones que se desarrollaron a lo largo del año.

Dichas acciones, al no estar enmarcadas en las Medidas de Satisfacción, se agrupan en una tipificación genérica que busca acoger las iniciativas que la población y/o la institución consideran relevantes para fortalecer los proyectos de vida; promover espacios de capacitación para la inserción laboral; ofrecer procesos formativos acordes con las necesidades de la población de la circunscripción; socializar la Ley de Víctimas; y, en general, impulsar actividades que surjan de la identificación y compresión de las particularidades de los sobrevivientes del conflicto armado residentes en el exterior.

**Maracaibo, Venezuela. 2025:**

En lo transcurrido del año 2025, el Consulado de Colombia en Maracaibo realizó jornadas territoriales de atención a la población colombiana. A estos espacios acudió la profesional de atención a víctimas con el fin de brindar orientación y asistencia a los connacionales sobrevivientes del conflicto armado residentes en los barrios Manantiales, El Silencio, en el municipio Amalwin, entre otros.

Durante las jornadas territoriales se ofreció orientación sobre la Ley 1448 de 2011, la Ley 2421 de 2024, las rutas de las entidades del SNARIV, la toma de declaración, la entrevista de caracterización y demás temas que la población estimó pertinentes.



*Ampliación de oferta – Maracaibo*

## Calgary, Canadá. Julio 2025:



El Consulado de Colombia en Calgary realizó un Club de Conversación de Inglés - Despega la lengua con el objetivo de propiciar espacios para el desarrollo de las habilidades de expresión oral en el idioma inglés.

Esto permitió a los connacionales mejorar su comunicación cotidiana y adquirir recursos útiles para acceder a oportunidades educativas y laborales en el país de acogida.

*Ampliación de oferta – Calgary*

## Barcelona, España. Noviembre - Diciembre 2025

En Barcelona, el Consulado realizó un curso de Alfabetización Digital que tuvo como objetivo ampliar las oportunidades de formación para la población víctima del conflicto armado, promoviendo el desarrollo de competencias digitales esenciales que fortalezcan su autonomía y les permitan adquirir habilidades en el uso de herramientas tecnológicas, así como en la gestión de información y comunicación.



*Ampliación de oferta – Barcelona*

## Esmeraldas, Ecuador. Agosto 2025:

Implementación de insumos y materiales para el fortalecimiento de la pesca artesanal "Semillas de Vida en la Frontera" Esmeraldas (Ecuador).

A través de apoyo para la implementación de insumos y materiales para pesca artesanal se buscó mejorar las capacidades productivas, organizativas y de comercialización, así como promover la sostenibilidad de los recursos pesqueros de la asociación colombiana "Semillas de Vida en la Frontera" conformada por hombres y mujeres inscritos en el Registro Único de Víctimas quienes, a través de su fuerza, resiliencia, trabajo en colectivo y en equipo, han demostrado su capacidad y empeño.



*Ampliación de oferta – Esmeraldas*

## Valencia, España. Agosto 2025:

Guía "Primeros pasos en Valencia". Se llevó a cabo un taller informativo dirigido a las víctimas del conflicto armado colombiano residentes en la Comunidad Valenciana y la Región de Murcia, con el objetivo de proporcionarles información clara y detallada sobre el reconocimiento de estudios académicos realizados en Colombia. El taller buscó facilitar la adaptación e integración de las víctimas en el país de acogida, promoviendo su acceso a oportunidades laborales y educativas.



*Ampliación de oferta – Valencia*

## Articulación con el SENA para cursos formativos:

En el año 2025, la Cancillería adelantó un trabajo articulado con el SENA para ofrecer a los connacionales en el exterior la alternativa de formación mediante cursos cortos virtuales. Los cursos habilitados fueron: electricidad básica, inglés nivel I y emprendimiento digital.

En el proceso de articulación se llevaron a cabo los siguientes pasos:

- Se verificaron las alternativas de formación en cursos cortos que podrían ser de interés para los connacionales y que contribuyeran a ampliar sus oportunidades laborales en el país de acogida.
- Se realizó la difusión de la apertura de los cursos a través de los diferentes medios de comunicación entre los consulados y los colombianos víctimas residentes en el exterior.

- Se adelantó el proceso de inscripción en los consulados.
- Se compiló la información de los inscritos en consulados tales como: Barcelona, Sevilla, Madrid, Lisboa, Toronto, Ciudad de México, Ciudad de Panamá, Colón, San José, Oranjestad, Maracaibo, Quito, Esmeraldas, Nueva Loja y Santo Domingo de los Tsáchilas.
- El SENA habilitó el espacio de formación, realizó seguimiento y brindó apoyo para la resolución de problemas en el acceso tecnológico.

Como resultado, 28 connacionales lograron culminar satisfactoriamente sus procesos de formación.




*Piezas de Difusión – SENA*

## ➢ Actividades en el marco de Garantías de No Repetición

### Talleres "Cocinando para la Paz" (Barcelona):

A través de 6 talleres se buscó fomentar la confianza, el sentido de comunidad y la reparación simbólica entre personas migrantes víctimas del conflicto armado colombiano residentes en el exterior, mediante un taller de cocina terapéutica que promovió la reconstrucción del tejido social, el intercambio emocional y el fortalecimiento identitario a través de la memoria alimentaria, como una acción concreta enmarcada en las medidas de no repetición establecidas en la Ley 1448 de 2011.




*Garantías de No Repetición – Barcelona*

## Pan para la No Repetición (Nueva Loja):

Emprender para Transformar Garantías de No Repetición para Víctimas en el Exterior: consistió en realizar un proyecto de panadería con víctimas del conflicto armado en el exterior, orientado a promover empoderamiento económico, fortalecer sus capacidades productivas y contribuir a la prevención de nuevas violencias, en el marco de las garantías de no repetición establecidas en la Ley 1448 de 2011.

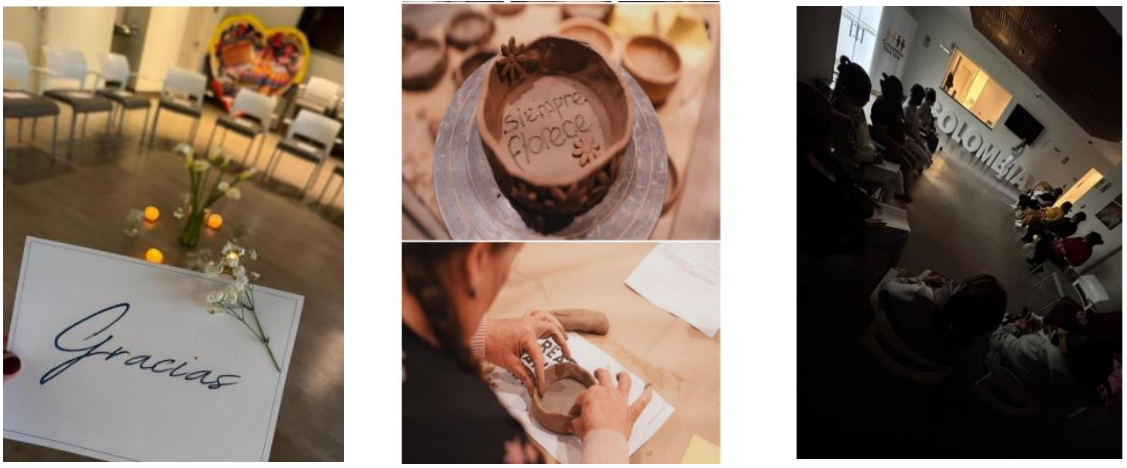




*Garantías de No Repetición – Nueva Loja*

## Renacer Sensorial (Lima): Sanando a Través de los Sentidos:

Consistió en un proceso de sanación profunda y empoderamiento para personas víctimas de violencia y el conflicto armado, utilizando el despertar consciente de los cinco sentidos como herramienta terapéutica para transformar el dolor, reconectar con las raíces y construir una visión de futuro positiva, promoviendo el bienestar integral y la resiliencia personal y comunitaria.




*Garantías de No Repetición - Lima*

## La costura como herramienta pedagógica y social para proteger la memoria (Esmeraldas- Ecuador):

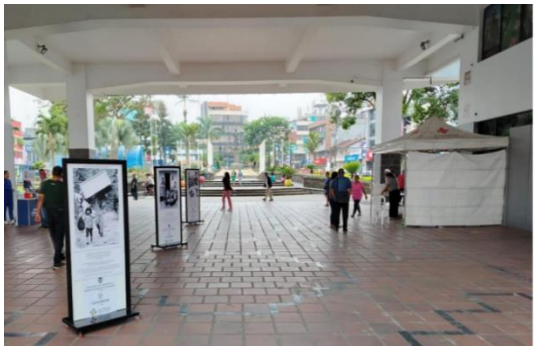
Consistió en realizar una actividad basada en las garantías de no repetición con el fin de promover valores direccionados a la reconciliación y sanación interior a través de la tonga de la memoria escrita donde cada mujer pudo sanar y reconciliar situaciones de dolores y miedos internos, esto permitirá un trabajo de la mano con la costura colectiva de un telar de gran escala que contribuya a la dignificación, la construcción de memoria histórica y sirva como acción de pedagogía para la paz y contribuya a la recuperación emocional de la sociedad ecuatoriana y su conjunto.

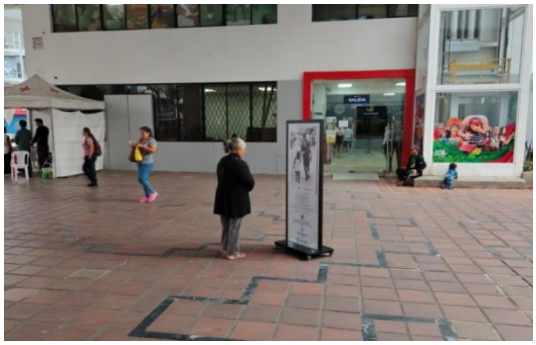


*Garantías de No Repetición - Esmeraldas*

## Memoria y dignidad (Santo Domingo de los Tsáchilas):

Se generó un espacio de sensibilización sobre el conflicto armado en Colombia desde la perspectiva de los sobrevivientes que participan en el proyecto, mediante una muestra de fotografías representativas del fenómeno del desplazamiento forzado, en donde se pudo interactuar con público general y autoridades invitadas.





*Garantías de No Repetición – Santo Domingo de los Tsáchilas*

## "Memoria Viva: Un Legado de Esperanza y Dignidad" (Colón):

Consistió en la crear un espacio de memoria, reconocimiento y dignificación para las víctimas del conflicto armado en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, a través de un conversatorio, una actividad simbólica y un encuentro comunitario que promovió la reflexión, la esperanza y las garantías de no repetición, en concordancia con la Ley 1448 de2011, artículo 149.





*Garantías de No Repetición - Colón*

### ➢ Caracterización

Durante la vigencia 2025 se caracterizaron un total de 589 hogares con 1.347 personas, lo que representa un avance significativo en el proceso de caracterización. En comparación, durante el año 2024 se registraron 79 hogares caracterizados, compuestos por 159 personas.

Este ejercicio se desarrolló principalmente en el marco de las jornadas de atención consular, tanto presenciales como virtuales. En estos espacios se logró la caracterización de 436 hogares con 1.042 personas.

No obstante, es importante señalar que los consulados también adelantaron procesos de caracterización de manera independiente a las jornadas, lo que demostró el compromiso de los consulados con el proceso de caracterización.

## 11. RESTRICCIONES Y CUELLOS DE BOTELLA

Los principales retos para la implementación del Proyecto de Inversión *"Implementación de Medidas de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el Exterior en el Marco de las Competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores"* están relacionados con:

- Las distancias de residencia de los connacionales en relación con la ubicación del consulado o sección consular, en los trámites ante las entidades del SNARIV que requieren de la presencialidad del connacional.
- La dispersión geográfica de los connacionales en el exterior implica que muchos deban recorrer largas distancias para realizar trámites presenciales. Esto genera costos de transporte, pérdida de ingresos y dificultades logísticas que afectan especialmente a quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Como resultado, se limita el acceso oportuno a las medidas de atención y reparación, reduciendo la efectividad del proyecto.
- El acceso de la población víctima en el exterior a recursos ofimáticos y a internet para obtener información sobre los servicios dispuestos por las entidades del SNARIV. La brecha digital constituye una barrera significativa, ya que no toda la población cuenta con conectividad estable, dispositivos adecuados o habilidades tecnológicas para realizar trámites virtuales. Esto puede generar exclusión en el acceso a información, citas y seguimiento de procesos, afectando el principio de igualdad en la garantía de derechos.

- Desconocimiento de la labor consular, puesto que según el estatus migratorio existe prevención sobre la posibilidad de acercarse a las oficinas o secciones consulares. Existe desinformación sobre las funciones y alcances de la labor consular, lo que puede generar temor, especialmente en personas con estatus migratorio irregular. Esta percepción limita el acercamiento a las oficinas consulares y reduce la cobertura de las medidas de atención y reparación. Superar este reto requiere fortalecer la divulgación institucional y la confianza en los servicios ofrecidos.
- La carga de labores en los funcionarios consulares reduce la capacidad de respuesta enfocada en la atención a la población víctima. La multiplicidad de funciones asignadas a los consulados, sumada a una alta demanda de servicios en determinadas circunscripciones, limita el tiempo y los recursos disponibles para brindar atención especializada a la población víctima. Esta situación es más evidente en consulados con mayor volumen de usuarios, donde la priorización de trámites ordinarios puede retrasar o dificultar la implementación efectiva de las medidas contempladas en el proyecto.

## 12. CONTACTOS DEL PROYECTO

| | |
|---|---|
| **Gerente del Proyecto y Coordinador** | Andrés Felipe Pérez Rodríguez<br>Coordinador<br>Grupo Interno de Asistencia a Connacionales en el Exterior<br>victimasenelexterior@cancilleria.gov.co |
| **Gestora del proyecto** | María Camila Bazurto Hernández<br>Primera secretaria de Relaciones Exteriores<br>Grupo Interno de Asistencia a Connacionales en el Exterior<br>victimasenelexterior@cancilleria.gov.co |
| **Formuladora del proyecto** | Diana Paola Vega Cifuentes<br>Profesional Universitaria<br>Grupo Interno de Asistencia a Connacionales en el Exterior<br>victimasenelexterior@cancilleria.gov.co |

## 13. BIBLIOGRAFÍA DEL DOCUMENTO

➢ Congreso de la República de Colombia. (22 de agosto de 2024). Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones

sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno. [Ley 2421 de 2024]. DO: 52.856.

- Congreso de la República de Colombia. (10 de junio de 2011). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan disposiciones. [Ley 1448 de 2011]. DO: 48.096.
- Congreso de la República de Colombia. (9 de diciembre de 2011). Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas. [Decreto Ley 4633 de 2011]. DO: 48.278.
- Congreso de la República de Colombia. (9 de diciembre de 2011). Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano. [Decreto Ley 4634 de 2011] DO: 48.278.
- Congreso de la República de Colombia (9 de diciembre 2011). Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. [Decreto Ley 4635 de 2011]. DO: 48.278.
- Departamento Nacional de Planeación. (2022). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida. Bogotá. Colombia.
- Departamento Nacional de Planeación. (2021). CONPES 4031 de 2021 Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Bogotá. Colombia.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (s.f.). Registro Único de Víctimas, Datos para la paz. https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/